

en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría de Paiporta (Valencia).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de marca comercial, efectuadas las comprobaciones pertinentes y las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE, en su reunión de 4 de julio de 1997, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, de denominación comercial «Maplepol», tipos I, II, III, IV y V, con clasificación al fuego M.4 y «Maplepol-AE», tipos I, II, III, IV y V, con clasificación al fuego M.1, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Partida Alquería de Mina», calle Dels Tapissers, nave 11, Paiporta (Valencia).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se concede el sello INCE a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría de Paiporta (Valencia), con la denominación comercial EPS-tipos I, II, III, IV y V (M.4) y EPS-AS tipos I, II, III, IV y V, (M.1).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10473

ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipos II y IV, fabricados por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya).

Por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipos II y IV, fabricados por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya), con la denominación comercial «Wallmate-IB» y «Roofmate-PT», respectivamente.

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de marca comercial, efectuadas las comprobaciones pertinentes y las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE, en su reunión de 4 de julio de 1997, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipos II y IV, de denominación comercial «Wallmate-IB-G» (M.1) y «Roofmate-PT-S» (M.1), fabricados por Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima, en su factoría de Ribera Axpe, sin número, Erandio (Vizcaya).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se concede el sello INCE a los productos de poliestireno expandido por extrusión II y IV, fabricados por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Erandio (Vizcaya), con la denominación comercial «Wallmate-IB» y «Roofmate-PT», respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10474

ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, III y IV, fabricados por «Polivás, Sociedad Anónima», en su factoría de Consell (Mallorca).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido. Tipos: I, III y IV, de densidad nominal 10, 15 y 20 kg/m.³, respectivamente, de denominación comercial «Polivás». Tipos: I, III y IV, con clasificación al fuego M.1, fabricados por «Polivás, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera Palma-Inca, kilómetro 19,400 Consell (Mallorca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10475

ORDEN de 8 de abril de 1998 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato «Loyola», de Madrid, así como la absorción del alumnado y profesorado de este centro por el centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», sito en Madrid, y se procede al cese de actividades del centro de Bachillerato «Loyola» con efectos de comienzo del curso 1998/1999.

Visto el expediente promovido por doña María Josefa González García-Gutiérrez, en representación de la Congregación de Religiosas de las Escuelas Pías, provincia de Castilla (Religiosas Hijas de María Escolapias), titular de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», sitos en la calle Eugenia de Montijo, número 83, de Madrid, y don Enrique Benedicto Mamblona, en representación de la Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado, titular del centro privado de Bachillerato «Loyola», sito en la calle Azcoitia, número 22, de la misma ciudad, en solicitud de las autorizaciones siguientes:

Cambio de titularidad del centro «Loyola», a favor de la titularidad de los centros «Nuestra Señora de las Escuelas Pías».

Absorción de los alumnos y profesores del centro de Bachillerato «Loyola» por el centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Escuelas Pías» y mantenimiento del concierto educativo que el primero de los centros tiene suscrito con el Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato denominado «Loyola», sito en la calle Azcoitia, número 22, de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Congregación de Religiosas de las Escuelas Pías, provincia de Castilla, que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que dicho centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, las derivadas, en su